## eLeVe

## COTI. Vigencia.



¿Una persona puede generar un COTI ahora y vender en un tiempo? O sea, si aun no concretó la operación, ¿que tiempo le dura ese COTI? ¿Vence en determinado momento?

Conforme lo establecido por el artículo 10 de la RG Nº 2371/07, el COTI tendrá una vigencia de 24 meses contados a partir de la fecha de otorgamiento. Transcurrido dicho plazo, el sistema dará de baja automáticamente el referido código impidiendo su utilización.

De tratarse de "Códigos de oferta de transferencia de inmuebles" de derechos sobre bienes inmuebles a construir, el sistema brindará la opción de extenderlo automáticamente a su vencimiento, por única vez, por un plazo adicional de 12 meses.